

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA
COMISIÓN DE COMERCIALIZACIÓN
MIÉRCOLES 8 DE JULIO DE 2015**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los ocho días del mes de julio del año dos mil quince, siendo las 14h40, se instalan en sesión ordinaria, en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la comisión: concejal Pedro Freire López y concejala Soledad Benítez, quien preside la sesión.

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Dr. Jaime Torres, funcionario de la Procuraduría Metropolitana; Ing. Marco Vinueza, Administrador Zonal Eloy Alfaro; Dr. Pablo Ávalos, Director de Comercio Autónomo; Dr. Carlos González, funcionario de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio; Sr. Pablo Hernández, funcionarios de la Administración Zonal Eloy Alfaro; Abg. Javier Aguinaga, Abg. Javier Pinto, Lic. Sebastián Salazar, y Sr. Francisco Herrera, funcionarios del despacho de la concejala Ivone Von Lippke; Abg. Julio César Proaño, funcionario del despacho del concejal Pedro Freire López; y, Arq. Jaime Guerrero, funcionario del despacho de la concejala Soledad Benítez.

De igual manera, se registra la presencia del señor Milton Guanoluisa, copropietario del Centro Comercial San Martín; y, del señor Luis Arsenio Guanoquiza, Presidente de la Asociación de Vendedores de Papa y Chatarra del Distrito Metropolitano de Quito.

Secretaría constata que existe el quórum legal y reglamentario y da lectura del orden del día, el mismo que es aprobado.

ORDEN DEL DÍA:

1. **Conocimiento y resolución del acta de la sesión realizada el 27 de abril de 2015.**

El acta es aprobada con los votos favorables de los concejales Pedro Freire López y Soledad Benítez.

Siendo las 14h50 ingresa a la sala de sesiones la concejala Ivone Von Lippke.

2. **Comisión general para recibir a:**
 - a. **Sr. Milton Guanoluisa, copropietario de los locales del Centro Comercial San Martín, quien desea exponer asuntos referentes a la directiva del centro comercial.**

Sr. Milton Guanoluisa, copropietario del Centro Comercial San Martín: Señala que el motivo de su presencia en la comisión es para dar a conocer lo siguiente:

- Los comerciantes se sienten atemorizados por la Directiva del Centro Comercial, quienes consideran que no han sido legalmente elegidos, puesto que no se ha realizado una convocatoria para que la Asamblea de Copropietarios realice su designación, por

lo tanto, no se sienten representados. Este hecho ha provocado que muchos trámites en beneficio del Centro Comercial se encuentren paralizados y que, además, no tengan representación legal en el Comité de Adjudicaciones de Locales Comerciales.

- La Directiva habría solicitado un aporte económico a los comerciantes para el pago de seguridad, limpieza y otros, sin que se les entregue un documento que sustente ese requerimiento ni informes económicos de ingresos y gastos.
- Existe preocupación por los contratos que se habrían suscrito entre la Corporación Nacional de Telecomunicaciones y la Directiva del Centro Comercial, para la instalación de una antena de radio base.
- Existe malestar por las acciones que se han tomado en contra de los comerciantes que no salen a manifestaciones, a quienes se les ha cerrado su local comercial por ese motivo.
- Se evidencia una falta de propaganda y publicidad para el Centro Comercial, por lo que sus ventas son bajas.

Indica que todos estos inconvenientes han sido puestos en conocimiento del Dr. Pablo Ávalos, Director de Centros Comerciales Populares, sin embargo, no han tenido respuesta alguna, razón por la cual solicitan a la comisión solicite se convoque a la primera sesión de copropietarios para que se traten todos estos temas y se de soluciones a los conflictos legales y económicos que están pendientes (Se adjunta al acta como anexo 1 copia del requerimiento formulado por el Señor Milton Guanoluísa).

Sale de la sala de sesiones los señores recibidos en comisión general.

Dr. Pablo Ávalos, Director de Centros Comerciales Populares: Señala que al respecto los Centros Comerciales Populares son instituciones de carácter privado a partir de la declaratoria de propiedad horizontal, por lo que las controversias que se den dentro de ellos, se deben solucionar en las instancias correspondientes, el Municipio no es competente para resolver sobre el tema.

Concejal Pedro Freire López: Señala que efectivamente el Municipio no tiene competencia para resolver estos problemas, sin embargo, considera que por tener el Municipio la mayor parte de las acciones dentro del Centro Comercial, podría llamarse a una asamblea general de copropietarios para conocer y resolver estos inconvenientes.

Concejala Soledad Benítez, Presidenta de la Comisión: Manifiesta que precisamente para evitar todo este tipo de problemas, que se ha insistido en que se entreguen las escrituras a los comerciantes beneficiarios de los locales comerciales.

Concejal Pedro Freire López: Sugiere que se solicite un informe legal a la Procuraduría Metropolitana, con el objeto de saber qué corresponde hacer legalmente.

Concejala Soledad Benítez, Presidenta de la Comisión: Solicita que se vuelva a insistir en el pedido que se le hizo al señor Alcalde para que reciba a los concejales miembros de la comisión, con el fin de tratar los problemas que están aquejando a los comerciantes.

Luego de recibir en comisión general a los comerciantes del Centro Comercial San Martín, la comisión **resuelve:**

- Solicitar a la Procuraduría Metropolitana, que en el plazo de 20 días, se sirva emitir su criterio e informe legal, sobre la capacidad y competencia que esta Municipalidad tendría para convocar a una Asamblea General de Copropietarios del Centro Comercial San Martín, considerando que el Municipio de Quito es su accionista mayoritario.
 - Insistir al Doctor Mauricio Rodas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, para que se sirva recibir a los concejales miembros de esta comisión, con el propósito de analizar la grave problemática que atraviesa el sistema integral de comercio en el Distrito, y poder contribuir con posibles soluciones que permitan mejorar la situación de los comerciantes.
- b. **Sr. Luis Arsenio Guanoquiza, Presidente de la Asociación de Vendedores de Papa y Chatarra del Distrito Metropolitano de Quito, en relación a la regularización del trabajo de vendedores ambulantes.**

Sr. Luis Arsenio Guanoquiza, Presidente de la Asociación de Vendedores de Papa y Chatarra del Distrito Metropolitano de Quito: Solicita la regularización del trabajo que ellos realizan, puesto que es su única fuente de trabajo y sustento familiar (se adjunta al acta como anexo 2, el requerimiento realizado).

Concejala Soledad Benítez, Presidenta de la Comisión: Indica que esta actividad de comercio está considerada dentro del proyecto de Reforma de la Ordenanza No. 280, que trata del Comercio Autónomo, por lo que les hace la entrega de un borrador del referido proyecto para que se sirvan emitir sus observaciones, comentarios o sugerencias al respecto.

Concejala Ivone Von Lippke: Señala que en caso de que la Asociación requiera que se realice la socialización del proyecto de ordenanza, los concejales miembros de la comisión estarán gustosos en acudir a donde sea necesario para el efecto.

Sale de la sala de sesiones los señores recibidos en comisión general.

3. **Conocimiento y análisis del informe remitido por el Ing. Marco Vinuesa, Administrador Zonal Eloy Alfaro, en relación a las autorizaciones de ocupación del espacio público que la Administración Zonal habría entregado a la Asociación de Comerciantes Autónomos Emprendedores del Sur "ASOEMSUR" para que comercialicen sus productos en las calles Quimiag y Manglar Alto.**

Concejala Soledad Benítez, Presidenta de la Comisión: Señala que respecto a este tema se ha cometido una falta, puesto que el Jefe de Gestión Urbano (e) de la Administración Zonal Eloy Alfaro, no debía haber sido quien extienda el permiso, en virtud de que mediante la Resolución No. 001, el señor Alcalde delegada a los Administradores Zonales a otorgar este tipo de autorizaciones, más no a sus subalternos.

Ing. Marco Vinueza, Administrador Zonal Eloy Alfaro: Manifiesta que desde el año 2009 se ha venido tomado este procedimiento, y en este caso lo que se autorizó es permiso para ocupación del espacio público, no para comercio autónomo.

Señala, además, que mantuvo una reunión con varias instancias dónde hubo el compromiso de rectificar el permiso, que fue otorgado para que se ocupe a una distancia de 150 metros del Centro Comercial de Mayoristas y Negocios Andinos.

Finalmente, indica que está previsto un espacio para la reubicación de los comerciantes autónomos a quienes se les revocará el permiso de ocupación del espacio público en el referido lugar.

Concejala Ivone Von Lippke: Considera que si algo estuvo mal hecho no está bien que se lo siga haciendo de esa manera, y menos tratar de justificar que por costumbre las cosas se han venido realizando de manera equivocada.

Concejala Soledad Benítez, Presidenta de la Comisión: Señala que como concejales están para velar por el derecho al trabajo de todos los comerciantes, pero es responsabilidad de la parte ejecutiva del Municipio solucionar todos estos inconvenientes.

La comisión luego de analizar el informe remitido por el Ing. Marco Vinueza, Administrador Zonal Eloy Alfaro, en relación a las autorizaciones de ocupación del espacio público que la Administración Zonal habría entregado a la Asociación de Comerciantes Autónomos Emprendedores del Sur "ASOEMSUR" para que comercialicen sus productos en las calles Quimiag y Manglar Alto, y de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 28 de la Ordenanza Metropolitana No. 003, sancionada el 31 de mayo de 2014, que regula la conformación, funcionamiento y operación de las Comisiones del Concejo Metropolitano de Quito, **resuelve:** remitir a Auditoría Metropolitana la documentación en referencia, para que analice y emita su informe sobre lo actuado por la referida Administración Zonal.

Siendo las 15:55, y al haberse agotado los puntos del orden del día, se clausura la sesión. Firman para constancia de lo actuado, la señora Presidenta de la comisión, y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

Msc. Soledad Benítez
Presidenta de la Comisión de
Comercialización

Pamela A.

Dr. Mauricio Bustamante Holguín
Secretario General del Concejo
Metropolitano de Quito



A N E X O 1

Jaime
JB

05.07.2015

Quito, 16 de Junio de 2015

Sr. Ing.

MARCO MURILLO

COORDINADOR DE LA AGENCIA DE COMERCIALIZACION

0607950

JUN 2015

iohrr
J

Presente.-

De mis consideraciones:

Yo, MILTON R. GUANOLUISA T. DE C.I. 170921988-3, copropietario de los locales 13 y 14 del Centro Comercial "SAN MARTIN", con los debidos respetos ante usted acudo para exponerle lo siguiente:

Es el caso Sr. Coordinador que **EN NUESTRO CENTRO COMERCIAL HASTA LA PRESENTE FECHA NO SE A INSTALADO LA PRIMERA ASAMBLEA DE COOPROPIETARIOS EN TAL VIRTUD NO SE HA ELEGIDO TODAVÍA LA DIRECTIVA LEGAL DE COPROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL.** Lo que existe y se eligió hace unos 2 años aproximadamente fue una directiva de hecho y no de derecho COMO MANDA LA LEY DE PROPIEDAD HORIZONTAL, ya que en esta asamblea participaron tanto copropietarios, arrendatarios sin autorización, y personas sin escrituras y no calificadas para participar legalmente en esta Asamblea. **TANTO ES DE HECHO Y NO DE DERECHO ESTA DIRECTIVA QUE SE ELIGIÓ COMO VICEPRESIDENTA A LA SRTA. LILIANA MONTALVO Y AL SR. WILLIAM GUAMUSI COMO VOCAL, AMBOS SIN ESCRITURAS A LA FECHA DE LA ELECCIÓN, DESCONOCIÉNDOSE SI A LA PRESENTE FECHA YA TENGAN SUS ESCRITURAS.** Este hecho ha provocado que muchos trámites en beneficio del Centro Comercial se encuentren paralizados y que además **NUESTRO CENTRO COMERCIAL NO TENGA REPRESENTACIÓN LEGAL EN EL COMITÉ DE ADJUDICACIONES DE LOCALES COMERCIALES A COMERCIANTES DEL CENTRO HISTÓRICO DE QUITO,** ya que la ley exige que la directiva sea reconocida legalmente por las Autoridades Competentes.

Sin sustento social, ni económico esta directiva ha impuesto una cuota de \$ 20 dólares para el pago de seguridad, limpieza y otros. Sin embargo en consecutivas sesiones he solicitado que se dé un informe económico a cada copropietario; detallando: ingresos, egresos, con todos los rubros, cuantos comerciantes somos y a cuanto nos toca pagar a cada comerciante y hasta la presente fecha no recibimos este informe. Frente a esta falta de información muchos compañeros incluido yo no pagamos, sin embargo es evidente que si muchos compañeros no pagamos y no existe faltantes para el de los guardias, limpieza y más, quiere decir que las cuentas están mal hechas y que se cobra en exceso.

Debo reiterar que mis compañeros y yo no nos negamos a pagar las cuotas para el mantenimiento del Centro Comercial, ni siquiera porque es una directiva de hecho, pero necesitamos que se transparenten los informes económicos respectivos.

J

De este particular mediante oficio se le puso en conocimiento hace muchos meses atrás al Dr. Pablo Avalos Director de Centros Comerciales, pero hasta la presente fecha no hay ningún pronunciamiento al respecto.

Además en una visita que nos realizo el Dr. Pablo Avalos al Centro Comercial en días atrás me manifestó que ya existía un reglamento interno aprobado para todos los Centro Comerciales por lo que le solicito me confiara copias simples o certificadas de estos documentos.

Por todo lo expuesto solicitamos a usted, con la Autoridad que le confiere la Ley de Propiedad Horizontal, se digne convocar a la primera sesión de copropietarios para que se traten todos estos temas y se soluciones los conflictos legales y económicos pendientes.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente, me es grato anticiparle mis más sinceros agradecimientos.

ATENTAMENTE



Milton Guanoluisa

PETICIONARIO /099 100 1895

C.C. A LOS SEÑORES CONCEJALES DE LA COMISION DE COMERCIALIZACION DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. ||



A N E X O 2

Jaimé
SB

Recepción de
Regularización
18/06/2015



Quito, 17 JUN 2015

Oficio No. SPA-MEP-5611-2015

Señor
Mauricio Bustamante
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
Presente

Ref. Trámite No. 2015-03930
GDOC: 2015-102133

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines pertinentes, adjunto al presente se servirá encontrar el trámite No. ALC-2015-03930, mediante el cual el señor Luis Arsenio Guanoquiza, Presidente de la Asociación de Vendedores de Papa y Chatarra del Distrito Metropolitano, solicita se cree una ordenanza para la regularización del trabajo de vendedores ambulantes.

Con este antecedente, estimaré que dentro del ámbito de sus atribuciones y competencias, de ser pertinente, atienda el requerimiento de conformidad con el ordenamiento vigente, se dé respuesta al interesado e informe a este Despacho del resultado de las acciones adoptadas en torno al mismo.

Por su gentil y oportuna atención, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

María Eugenia Pesantez
Secretaria Particular
Despacho Alcaldía

Jessy
23.06.2015

SECRETARÍA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS HORA: 18 JUN 2015 13:30 FIRMA RECEPCIÓN: IR NÚMERO DE FOLIA: 2h
---	--

QUITO ALCALDÍA

Falabella

16/06/2015

MEP/MSG/JN

Venezuela y Espejo - Palacio Municipal | PBX: (593-2) 3952300 - Ext.: 12307 - 12304 - 12318 | www.quito.gob.ec

ASOCIACION DE VENDEDORES DE PAPA Y CHATARRA DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO

CON ACUERDO MINISTERIAL 00612

DIRECCION BARRIO NUEVA AURORA LOTE 2195

Señor alcalde Mauricio Rodas

Presente



Quienes hacemos la Asociación de Vendedores Ambulantes de Papas y Chatarra, hacemos llegar un cordial y afectuoso saludo y al mismo tiempo deseo éxitos en tan noble función.

La Asociación antes mencionada se constituye mediante con Acuerdo Ministerial N°. MBS-00612-22-03-1991, desde tal fecha hasta la presente la actividad a la que dedicamos, esto es venta ambulante de papas y chatarra, se ha convertido en nuestro único fuente de trabajo y a la vez nuestro sustento diario de los socios y sus familias.

Señor alcalde pongo en su conocimiento que el trabajo es un derecho de un deber social, como dice nuestra constitución en el Art. 33 por lo que pido y solicito de la manera más comedidamente que tome en cuenta a nuestra asociación en el Distrito Metropolitano de Quito.

Debido a las regulaciones mediante leyes u ordenanzas y controles tanto en el país como en el gobierno locales, de manera específicas en el Distrito Metropolitano de Quito, por nuestras actividades, nuestros socios vienen sufriendo varios inconvenientes, sobre todo con los agentes de policía metropolitana, inconvenientes estos, desde las amonestaciones verbales, agresiones físicas y hasta decomiso de las mercaderías que ofrecemos al público en general; en ocasiones hasta amenazas de detención y hasta el retiro de implementos perifoneos (perdida y la libertad de nuestros socios), aduciendo que nuestras actividades a la que dedicamos son ilegales, etc. Todos estos hechos nos están causando graves conflictos entre los socios y las autoridades

TRABAJANDO POR EDUCACION, SALUD, MEDIO AMBIENTE, ORGANIZACIÓN Y TERRITORIO

Notificar al correo: luisarsenio71@hotmail.com

0969675097

2
77

de control y por sobre todo la amenaza de la perdida de nuestra única fuente de trabajo y subsistencia.

Con los antecedentes antes indicados, acudimos ante usted muy comedidamente y conoedores de su imperecedera labor que despliega en beneficio de los más necesitados, para solicitarle que se tome en cuenta las circunstancias antes indicadas y se cree una ordenanza especial para la regularización de nuestro trabajo, esto es, vendedores ambulantes de papas y chatarra en el Distrito Metropolitano de Quito.

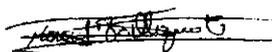
Por la debida como prensión y atención que se digne dar a la presente, anticipamos nuestros más sinceros agradecimientos de alta consideración y estima.

Atentamente




Luis Arsenio Guanoquiza

Presidente


Manuel Caillagua Caillagua

secretario

TRABAJANDO POR EDUCACION, SALUD, MEDIO AMBIENTE, ORGANIZACIÓN Y TERRITORIO

Notificar al correo: luisarsenio71@htmail.com

1
02